

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-06-2022. A despacho la presente demanda, informando que el demandado ha contestado proponiendo excepciones.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1.231

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00006-00

DEMANDA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSÉ LUIS RODRIGUEZ MARTÍNEZ

DEMANDADO: ANDRÉS FERNANDO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Agregar al proceso, el escrito de contestación a la demanda, allegado por el demandado.

De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corren en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo preceptuado en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria